

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: PROCESO ESPECIAL DE LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL

RADICACION: 20-178-31-05-001-2024-00026-01

DEMANDANTE: KOMATSU COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADO: LUIS FELIPE MORALES BRITO

MAGISTRADO PONENTE: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

FECHA DE SENTENCIA: 12 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 13 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 17 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la **notificación** se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**